

Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana

Dirección General de Prevención del Delito  
y Participación Ciudadana



**GOBIERNO  
FEDERAL**

**SSP**

# **Guía del Taller Prevención del Acoso Escolar (Bullying)**



**Vivir Mejor**

**Agosto de 2012**

## **CONSIDERACIONES PARA EL USO LEGAL DE LA INFORMACIÓN**

**EL PRESENTE DOCUMENTO FUE ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SE CONSIDERA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, RESPONSABLES DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DE LA DELINCUENCIA EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, ASÍ COMO AL SERVICIO DE AQUELLAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL COMPROMETIDAS CON LA PREVENCIÓN.**

**SU USO NO TIENE MÁS RESTRICCIONES O PROHIBICIÓN, QUE EL RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS DE AUTORÍA INTELECTUAL, DE QUIENES PARTICIPARON EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

**QUEDA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR CUALQUIER MEDIO, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE CON FINES DE LUCRO.**



**Secretaría de Seguridad Pública**

**Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana**

Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

Constituyentes 947

Col. Belén de las Flores

C.P. 01110, México, Distrito Federal

Segunda edición: agosto 2012

**[www.ssp.gob.mx](http://www.ssp.gob.mx)**

Impreso en México

**Guía del Taller**

**Prevención del Acoso Escolar**  
**(Bullying)**



# Índice

<b>Presentación</b>	7
Objetivo general	7
Objetivos específicos	7
<b>Lección 1. Marco Jurídico</b>	9
1.1. Ordenamientos nacionales	9
1.2. Ordenamientos internacionales	10
<b>Lección 2. Concepto y contextualización del acoso escolar</b>	11
2.1 Concepto de conducta antisocial	11
2.2 Concepto de violencia escolar	11
2.3 Concepto de acoso escolar (bullying)	12
2.3.1 Tipos de violencia en el acoso escolar (bullying)	14
2.3.2 Rasgos característicos de los involucrados	17
2.3.3 Consecuencias	18
2.4 Cyberbullying	19
<b>Lección 3. La violencia escolar como un problema de seguridad pública</b>	21
3.1 Factores de riesgo	21
3.2 Factores de protección	22
<b>Lección 4. Cómo prevenir el acoso escolar (bullying)</b>	23
4.1 Resiliencia	24
4.2 Acciones preventivas	24
4.2.1 Para víctimas de acoso escolar (bullying)	24
4.2.2 Para la familia	24
4.2.3 Para maestros(as)	25
<b>Lección 5. Actividades preventivas de la Secretaría de Seguridad Pública</b>	27
5.1 Plática: prevención del acoso escolar (bullying)	27
5.2 Actividad lúdica: Juego contra el acoso escolar (bullying)	28
5.3 El trabajo del multiplicador	30
<b>Anexos</b>	31
Anexo 1. Presentación en power point	33
Anexo 2. Tablero didáctico “Acabemos con la violencia escolar”	37
Anexo 3. Cédula de evaluación inicial “prevención del acoso escolar (bullying)”	38
Anexo 4. Cédula de evaluación final “prevención del acoso escolar (bullying)”	39
<b>Referencias</b>	41
<b>Glosario</b>	43



# Presentación

La Secretaría de Seguridad Pública preocupada por el bienestar de las niñas, niños y jóvenes elabora esta guía; en cumplimiento a sus funciones y atribuciones en materia de prevención social del delito, establecidas en su Reglamento Interior<sup>1</sup>, que contemplan desarrollar políticas, programas y proyectos para desactivar las causas generadoras de conductas antisociales o delitos con la participación de la ciudadanía.

La Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana a través de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana implementa el Taller de prevención del acoso escolar (bullying), que ayuda a detectar los factores de riesgo y promover los factores de protección, mediante actividades lúdicas que apoyan el fomento de escuelas libres de violencia.

En particular el acoso escolar (bullying) es un fenómeno violento que atañe a nuestra sociedad (en específico a niñas, niños así como jóvenes) y que en los últimos años ha incrementado su intensidad y ha despertado gran interés en los actores políticos y sociales, pues constituye un grave problema en la convivencia escolar. Es un comportamiento que día con día, se presenta con más frecuencia debido a la violencia familiar, comunitaria y a la difusión de ellas en medios masivos de comunicación. La presente guía está estructurada para multiplicadores (personal académico, servidores públicos y/o comunidad), que tengan el propósito de replicar las acciones de prevención, detección, identificación, intervención, atención y/o protección de la población escolar de esta conducta antisocial que puede llegar a generar delitos.

## Objetivo General

Que las y los multiplicadores conozcan, comprendan y repliquen las acciones preventivas que permitan detectar, identificar, atender y erradicar el acoso escolar (bullying) del centro escolar para transformarlo en un espacio seguro y protegido de violencia.

## Objetivos Específicos

- Sensibilizar a servidores públicos, maestros, organizaciones sociales y otros actores que se relacionen con la problemática del acoso escolar (bullying) sobre sus implicaciones en la comunidad escolar.
- Detectar e identificar situaciones de riesgo en el que se pueden encontrar niños, niñas y adolescentes víctimas y victimarios de esta conducta violenta.
- Canalizar para su atención a víctimas y victimarios del acoso escolar (bullying).
- Impulsar campañas de prevención del acoso escolar.

<sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril del año 2010.



# Lección 1

## Marco Jurídico

El acoso escolar (bullying) es una conducta que transgreden los derechos de las niñas, niños y jóvenes mismos que se encuentran protegidos por medio de ordenamientos nacionales e internacionales como.

### 1.1 Ordenamientos Nacionales

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

*Artículo 4.- “...Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.*

*Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.”*

*Artículo 21.- “La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos...”*

#### Ley General de Educación

Establece en su artículo 7º fracciones VI, XV y XVI sus fines:

*VI. “Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;*

*XV. Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos;*

*XVI.- Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo”.*

### 1.2 Ordenamientos Internacionales

#### Informe de América Latina sobre Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (2006) Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas

*En este estudio se analizaron y recabaron los factores que inciden en los índices de violencia que vive este sector de la población en América Latina, en cuyo segundo*

*capítulo se abordaron los diferentes contextos en que se desarrolla la violencia con la infancia en la región, especificando los tipos de violencia que se dan en los entornos en los que se desarrolla el niño o niña.*

*En el apartado sobre la violencia en el ámbito escolar se aborda de manera incipiente los aspectos del acoso escolar entre pares, ponderando los abusos de poder y maltrato que sufren la infancia por parte de los adultos, tanto maestros como padres de familia o tutores.*

*El estudio concluye que las distintas formas de violencia ejercida contra la niñez y la adolescencia son situaciones que tienen como denominador común la violación sistemática y recurrente de sus derechos.*

### **Convención sobre los Derechos del Niño**

Este instrumento internacional incorpora para la infancia los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales; fija la dedicación al interés superior del niño, respetando y procurando sus derechos a la vida, a la supervivencia, el desarrollo a la no discriminación y a su punto de vista. México se sumó en junio de 1990.

## Lección 2

# Concepto y contextualización del acoso escolar (bullying)

La violencia es una forma de interacción humana, intrínseca en nosotros, una manera de afrontar y resolver conflictos, aunque esto no indica que sea la manera adecuada, ya que trae consecuencias negativas, tanto personales como sociales, para quien la ejerce y para quien la recibe. Evidencia un fracaso del diálogo y la comunicación.

Si entendemos la violencia como un problema que se encuentra en diversos ámbitos como la familia, el trabajo, la comunidad y la escuela, ninguna de sus formas debe ser tomada a la ligera y su abordaje tiene que ser adecuado para la prevención y/o resolución del conflicto.

### 2.1 Concepto de conducta antisocial

Para fines de este manual se proponen la siguiente definición: “cualquier conducta que refleje el infringir reglas sociales y/o sea una acción contra los demás”<sup>2</sup>.

Todo delito es una conducta antisocial, pero no toda conducta antisocial es un delito<sup>3</sup>. Para la configuración del delito siempre la acción u omisión quebrantará la norma jurídica.

### 2.2 Concepto de violencia escolar

Es cualquier tipo de violencia que se da en contextos escolares. Puede ir dirigida hacia alumnos(as), profesores(as), o propiedades. Estos actos tienen lugar en instalaciones escolares (aula, patio, baños, etc.), en los alrededores del centro y en las actividades extraescolares<sup>4</sup>.

### 2.3 Concepto de acoso escolar (bullying)

El acoso escolar (bullying) debe ser entendido como un fenómeno escolar, no tanto porque se genere en la propia escuela, sino porque ésta es el escenario donde acontece y la comunidad educativa es la que padece las consecuencias. Se define como:

<sup>2</sup> Kazdín, A. E. y Buela Conducta Antisocial. Evaluación, tratamiento y prevención en la infancia y adolescencia. Editorial Pirámide, Madrid, España.

<sup>3</sup> El delito para que se configure debe reunir cinco elementos:

Acción o conducta: Acción u omisión voluntaria que consiste en un movimiento o inacción destinado a producir cierto cambio.

Tipicidad: Encuadramiento de la conducta humana al tipo penal descrito en un ordenamiento jurídico.

Antijuridicidad: Es contrario a Derecho.

Culpabilidad: Reprochabilidad del acto típico y antijurídico.

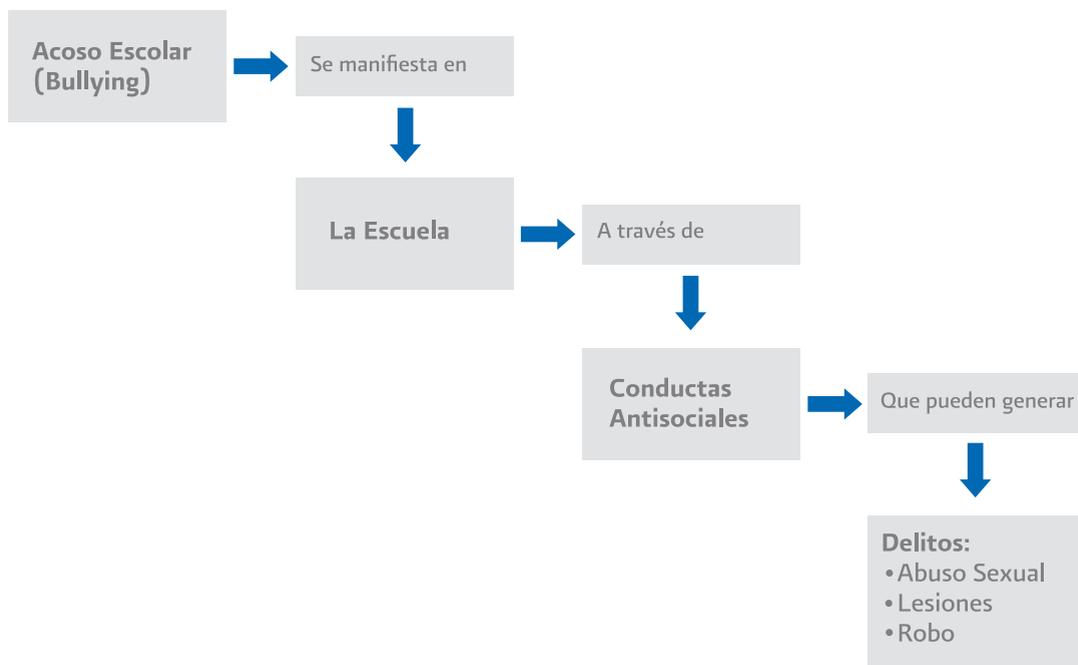
Punibilidad: Es la sanción.

En la conducta antisocial no se da la tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad.

<sup>4</sup> Ángela Serrano Sarmiento, e Isabel Iborra Marmolejo, Informe: violencia entre compañeros en la escuela, España.

“Una conducta de persecución y agresión física, psicológica o moral que realiza un alumno o grupo de alumnos sobre otro, con desequilibrio de poder y de manera reiterada”<sup>5</sup>.

## Flujograma del Acoso Escolar (Bullying)<sup>6</sup>



Es importante no confundir el acoso escolar (bullying) con conflictos que se producen comúnmente entre el alumnado, especialmente a lo largo de la etapa de la adolescencia y pre-adolescencia, dicho fenómeno tiene características propias que es necesario identificar para detectar si la situación de violencia en la escuela es sólo un hecho aislado o es acoso.

<sup>5</sup> Fernández y Palomero/ 2001. “Para Saber Más Sobre la Violencia Escolar”/ Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado/ Universidad de Zaragoza, España, N° 41/ pp. 26.

<sup>6</sup> Para los alumnos de educación básica el escenario más frecuente suele ser el patio de recreo, mientras que en los de secundaria se amplía a otros espacios como aulas, pasillos, baños, vestidores o en los cambios de clase. Guía Básica de Prevención de la Violencia en el Ámbito Escolar/ SSP, SEP, SNTE/ pp. 22, 23.

## Características

Acoso Escolar (Bullying)	Violencia Escolar
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los actos de violencia siempre van <b>dirigidos a una misma persona.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los actos de violencia <b>se dirigen a diferentes personas.</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las agresiones son en <b>un periodo de tiempo prolongado.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las agresiones <b>duran poco tiempo.</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El acoso <b>se da entre compañeros(as)</b> de escuela.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La violencia puede darse <b>de alumno(as)-maestro(as) y viceversa o entre alumnos(as).</b></li> </ul>

Desde edades cada vez más tempranas, las niñas, niños y adolescentes aprenden que la violencia es una forma eficaz para “resolver” conflictos interpersonales, especialmente si la han padecido dentro del hogar, ya sea como víctimas o como testigos. La violencia se transforma paulatinamente en el modo habitual de expresar distintos estados emocionales, como enojo, frustración o miedo; situación que no se constriñe al seno familiar, sino que se verá reflejada en la interacción de cada uno de los miembros de la familia con la sociedad<sup>7</sup>.

Cabe destacar, que en la búsqueda de prevenir este tipo de conductas la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar, que se publicó el 31 de enero del año 2012, acción que se espera sea reproducida en otras entidades federativas y que define en su artículo 32 el maltrato entre escolares de la siguiente forma:

*“Se considera maltrato entre escolares, las conductas de maltrato (sic) e intimidación, discriminación entre estudiantes de una comunidad educativa. Asimismo, genera entre quien ejerce violencia y quien la recibe una relación jerárquica de dominación-sumisión, en la que el estudiante generador de maltrato vulnera en forma constante los derechos fundamentales del estudiante receptor del maltrato pudiendo ocasionarle repercusiones en su salud, bajo rendimiento en su desempeño escolar, depresión, inseguridad, baja autoestima, entre otras consecuencias que pongan en riesgo su integridad física y mental”.*

El maltrato entre escolares es generado individual y colectivamente, cuando se cometen acciones negativas o actos violentos de tipo físico, verbales, sexuales, o a través de los medios tecnológicos, sin ser éstos respuestas a una acción predeterminada necesariamente, que ocurren de modo reiterativo prologándose durante un periodo de tiempo y que tienen como

<sup>7</sup> Guía Básica de Prevención de la Violencia en el Ámbito Escolar SSP, SEP, SNTE

intención causar daño por el deseo consciente de herir, amenazar o discriminar por parte de uno o varios estudiantes a otro en el contexto escolar.

### 2.3.1 Tipos de violencia en el acoso escolar (bullying)

La violencia tiene diversas formas de manifestarse que dependerán en gran medida de la situación en que se presente. Existen diversas clasificaciones de las cuales citamos dos:

#### Clasificación 1

**Física.-** Incluye patadas, empujones, golpes con las manos, escupir, mordiscos y cualquier agresión que atente contra la integridad corporal de la persona así como acciones humillantes como bajar los pantalones, jalar la ropa, tirarlos a los botes de basura, entre otros. Es el tipo de violencia más popular, ya que es fácil de detectar.

**Verbal.-** Se refiere a amenazas, insultos, burlas sobre la indumentaria, el aspecto físico, la raza, el origen étnico, algún defecto o anomalía visible, una singularidad del habla o de la conducta.

**Social.-** Es una forma de discriminación grupal fomentada por el agresor hacia la víctima. Se puede manifestar ignorando a la niña, niño o joven acosado, negándole el saludo, aislándolo o generando rumores que afecten su imagen.

**Psicológico.-** Se refiere al acecho, a los gestos de desagrado, desprecios o agresividad dirigidos a la víctima”<sup>8</sup>.



<sup>8</sup> Acoso Escolar; Enfermedad de Nuestro tiempo, Editorial Época, México, pp. 13.

## Clasificación 2

De acuerdo a la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar, aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que define los tipos de maltrato entre escolares de la siguiente manera:

**Psicoemocional.**- Toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar las acciones, comportamientos y decisiones, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, indiferencia, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica.

También comprende actos u omisiones cuyas formas de expresión pueden ser silencios, prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, insultos, actitudes de descuido, devaluatorias o de abandono que provoquen en la y el estudiante daño en cualquiera de sus esferas cognoscitiva, conductual, afectiva y social.

**Físico directo.**- Toda acción u omisión intencional que causa un daño corporal.

**Físico indirecto.**- Toda acción u omisión que ocasiona daño o menoscabo en las pertenencias de las y los estudiantes como la sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos u otras pertenencias.

**Sexual.**- Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de las y los estudiantes, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación o el uso denigrante de la imagen de las y los estudiantes<sup>8</sup>.

**A través de las Tecnologías de la Información y Comunicación.**- Toda violencia psicoemocional implementada a partir del uso de plataformas virtuales y herramientas tecnológicas, tales como chats, blogs, redes sociales, correo electrónico, mensajes de texto enviados por aparatos celulares, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, páginas web, teléfono y otros medios tecnológicos, incluyendo la suplantación de identidad por esa vía de comunicación.

Suele ser anónima y masiva donde, por lo regular, la mayoría de integrantes de la comunidad educativa se entera de la violencia ejercida.

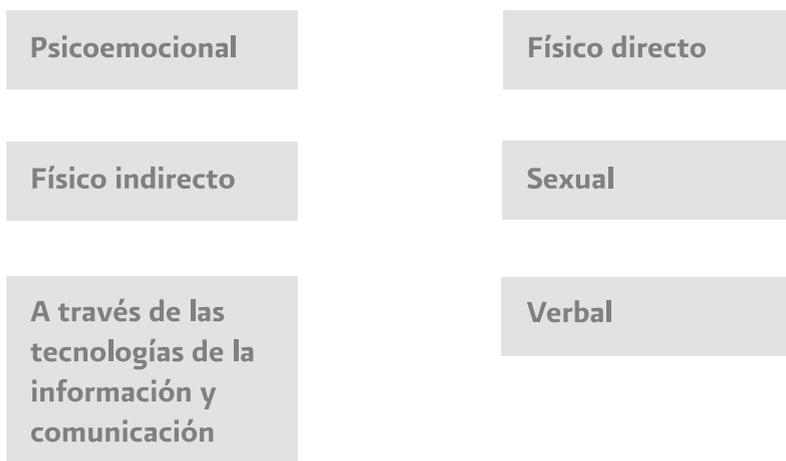
**Verbal.**- Acciones violentas que se manifiestan a través del uso del lenguaje, como los insultos, poner sobrenombres descalificativos, humillar, desvalorizar en público, entre otras.

<sup>8</sup> Es necesario precisar que la violencia sexual a que alude esta ley se tipifica por separado.

Pueden ser víctimas de estos tipos de violencia tanto hombre como mujeres, sin embargo en el caso de los hombres, la forma más frecuente de acoso escolar (bullying) es la agresión física y verbal, mientras que en las mujeres su mayor manifestación es psicológica y de exclusión social.

### Tipos de violencia

Ley para la promoción de la convivencia en el entorno escolar del Distrito Federal



**El acoso escolar (bullying) se caracteriza por:**

- Ser un comportamiento de naturaleza agresiva.
- Una conducta antisocial que se repite durante un tiempo prolongado.
- Se produce entre iguales [alumnos(as)].
- No importa la diferencia de edad, sexo o grado escolar.
- Relación de asimetría de poder entre agresor y víctima; es decir los alumnos(as) que sufren acoso escolar (bullying) presentan alguna desventaja frente a quien los agrede (fuerza física, habilidades sociales, discapacidad, condición socioeconómica, entre otras).
- Son actos que tienen la intención de dañar.
- La intimidación se puede ejercer en solitario o en grupo.
- Se acosa a un niño, niña o joven concreto, nunca a un grupo.

### 2.3.2 Rasgos característicos de los involucrados

En este entorno escolar afectado por el acoso escolar (bullying), varios son los implicados: instituciones, padres de familia, maestros(as) y alumnos(as); sin embargo tres son los sujetos directamente involucrados: la víctima, el agresor(a) y el espectador(a) que a continuación describiremos.

**Agresor(a).**- Es quien ejerce la violencia, el abuso o el poder sobre la víctima. Suele ser fuerte físicamente, impulsivo, dominante, con habilidades sociales que le permiten manipular, realiza frecuentemente conductas antisociales y no sienten culpa con la conducta acosadora que ejercen.

**Víctima.-** Es quien sufre las agresiones. Suele ser una persona tímida, insegura, excesivamente protegido por los padres, en desventaja física conforme al agresor con limitadas habilidades sociales<sup>9</sup>.

**Espectador(a).-** Es un compañero(a) que presencia las situaciones de intimidación y puede reaccionar de distintas maneras: aprobando, reprobando o negando la agresión<sup>10</sup>.

### 2.3.3 Consecuencias

Todo acto positivo o negativo tiene consecuencias y el acoso escolar (bullying) no es la excepción, sus efectos repercuten obviamente en la víctima pero también en el agresor y espectador de la siguiente forma:

#### 2.3.3.1 Para el agresor(a)

- Dificultad para establecer relaciones saludables.
- Tendencia a desarrollar una personalidad con poco control sobre la agresión.
- Proclividad a cometer conductas antisociales y/o delictivas.

#### 2.3.3.2 Para la víctima

- Autoestima desequilibrada y poca seguridad en sí mismo(a).
- Disminución en su rendimiento escolar.
- Aislamiento y dificultad para la socialización.
- Deserción escolar.
- Depresión, ansiedad.
- En casos muy graves, homicidio o suicidio con actos de violencia extrema.

#### 2.3.3.3 Para el espectador(a)

- Insensibilidad ante las agresiones cotidianas a sus compañeros.
- Pasividad ante situaciones de injusticia.
- Roles alternos: en ocasiones alientan al agresor(a), en otras pueden ser aliados de la víctima.

Como último punto de esta lección es preciso mencionar el acoso escolar que se ejerce a través de los medios electrónicos, conocido como ciberbullying<sup>11</sup>.

## 2.4 Ciberbullying

La tecnología hoy en día abarca muchos aspectos de nuestra vida como lo muestran las encuestas del programa CENETIC de Alianza por la Seguridad en Internet (A.S.I) en escuelas privadas del Distrito Federal, que revelan que 98% de los alumnos cuentan con computadora

<sup>9</sup> El limitado desarrollo de las habilidades sociales genera dificultad en la comunicación, empatía y en el juicio crítico, de igual forma perjudica la autoestima y la empatía con los demás, dificultando la transformación del entorno en algo positivo.

<sup>10</sup> Guía Básica de Prevención de la Violencia en el Ámbito Escolar/ SSP, SEP, SNTE.

<sup>11</sup> Infierno escolar, 2011.

en casa, 99.8% en edad secundaria tienen teléfono celular y 42% celular con plan de acceso ilimitado a internet; con estos niveles de acceso entre las niñas, niños y los jóvenes a internet, es innegable que las agresiones entre pares se hayan trasladado al ambiente cibernético<sup>12</sup>.

El acoso escolar (bullying) a través de medios electrónicos es el ciberbullying sin embargo tienen diferencias precisas que es necesario tener en cuenta.

Bullying	Ciberbullying
Existe una víctima, uno o varios agresores y espectadores.	Existe una víctima, uno o varios agresores, <b>pero los espectadores pueden ser miles</b> , debido al alcance de los medios electrónicos.
Se da en la vida <b>real</b> .	Realidad <b>virtual</b> .
Puede existir violencia <b>física</b> .	Al no haber contacto personal la violencia es <b>psicológica y/o social</b> .
La víctima <b>conoce la identidad</b> de quien o quienes ejercen la violencia.	El agresor <b>puede quedar en el anonimato</b> .
Las agresiones <b>se dan en un momento específico</b> (golpes a la salida, molestar en clase, insultar en el receso) y en algunos casos pueden cesar al finalizar el día de clases.	Las agresiones <b>se mantienen constantes</b> , las imágenes, videos o comentarios afectan a la víctima, no solo cuando son subidos a internet, sino cuando otra persona los ve, es decir, mientras se mantenga en el ciberespacio.

Los medios que ocupan los jóvenes para realizar el ciberbullying pueden ser diversos, como lo cita la Guía de la Alianza por la Seguridad en Internet que a letra dice: “se lleva a cabo utilizando medios socio-digitales, como computadoras, celulares, asistentes personales (PDAs), iPods, iPads, consolas de videojuegos, etc., a través de servicios como el correo electrónico, la mensajería instantánea, sitios de redes sociales, mensajes cortos (SMS) de celular, publicaciones digitales en internet (Blogs), imágenes comprometedoras o videos”<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> Datos del INEGI exponen que “casi la mitad de los usuarios de internet tienen entre 9 y 24 años, la conectividad de éstos ya alcanza a seis de cada diez, que en números sería un poco más de 60 millones de niños y jóvenes en todo el país”. INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares.

<sup>13</sup> (2011), “Guía A.S.I. para Prevención del Ciber-Bullying”, pp. 5 y 6.

## Lección 3

# La violencia escolar como un problema de seguridad pública

Tomando como base un silogismo<sup>14</sup> se hará una reflexión:

- **Primera premisa:** La violencia se incrementa.
- **Segunda premisa:** El cerebro humano se adapta a los cambios.
- **Conclusión:** El cerebro humano se adapta a la violencia.

Por este motivo, es importante prevenir la violencia en sus diferentes manifestaciones siendo una de ellas el acoso escolar (bullying). En caso contrario, la violencia tiende a aumentar y consecuentemente las conductas antisociales pueden llegar a ser delictivas.

### 3.1 Factores de riesgo

El fenómeno de la delincuencia responde a múltiples causas, tanto de orden estructural (vivienda, empleo, salud) como de desarrollo humano (individuo, familia, escuela, comunidad). Tratándose de menores en conflicto con la ley, diversos autores plantean la relación causa-efecto entre variables que pueden afectar negativamente el desarrollo de las personas y las infracciones o delitos. Esas variables, afirma el psicólogo Andreas Hein<sup>15</sup> son los factores de riesgo, catalogados según este autor, en siete ámbitos de procedencia, a saber:

**Factores individuales:** pobre capacidad de resolución de conflictos, actitudes y conductas de riesgo (uso y abuso de alcohol, drogas y vandalismo), hiperactividad, temperamento difícil en la infancia, frustración, ansiedad y depresión.

**Factores familiares:** baja cohesión familiar, estrés familiar, desintegración familiar, vivencia de maltrato, estilos parentales coercitivos.

**Factores ligados al grupo de pares:** pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (comportamiento trasgresor, consumo de drogas, por ejemplo).

**Factores escolares:** violencia escolar, falta de reglas y límites claros en la institución, relaciones poco afectivas, indisciplina.

**Factores sociales o comunitarios:** Bajo apoyo comunitario, estigmatización y exclusión de actividades sociales.

<sup>14</sup> El silogismo es una forma de razonamiento deductivo que consta de dos proposiciones como premisas y otra como conclusión, siendo la última una inferencia necesariamente deductiva de las otras dos.

<sup>15</sup> En su obra “Factores de riesgo y delincuencia juvenil”.

El estudio denominado “Área de alta criminalidad” establece que existen ciertas características del área o entorno de residencia (zonas de alta incidencia delictiva) que influyen en el desarrollo del comportamiento juvenil antisocial o delictivo.

**Factores socioeconómicos y culturales:** Desventajas económicas y desempleo juvenil.

### 3.2 Factores de protección

Son barreras contra la manifestación de conductas violentas o delictivas, habilidades, elementos y/o situaciones que permiten a la persona actuar adecuadamente ante una situación de riesgo<sup>16</sup>.

Cabe destacar que, “aún cuando se ha observado, que un poco más de la mitad de las niñas, niños y jóvenes viven en hogares que presentan algún factor de riesgo, como criminalidad familiar, alcoholismo de los padres, vivencia de abuso, dificultades económicas; no todos reproducen estas conductas”<sup>17</sup>.

Incluso, cuando las niñas, niños y jóvenes se encuentran expuestos a la presencia de factores de riesgo, ellos cuentan con factores de protección que atenúan el efecto, disminuyendo la probabilidad de desarrollar conductas antisociales. Las niñas, niños y jóvenes se vuelven capaces de sobrellevar los obstáculos y lograr un desarrollo saludable.

#### Ejemplos:

- Supervisión de los padres de familia.
- Desarrollo de habilidades sociales<sup>18</sup> para el manejo de conflictos.
- Comunicación con la familia.
- Comunidad escolar segura y buena relación con los maestros.
- Apoyo de los padres de familia en el entorno escolar (a la hora de salida).
- Aceptación empática por parte de los pares.

<sup>16</sup> Guía Básica de Prevención de la Violencia en el Ámbito Escolar/ SSP, SEP, SNTE.

<sup>17</sup> Trudel, M., Puentes - Neuman, G. (2000). “The contemporary concepts of at risk children: theoretical models and approaches in the early years”. Pan Canadian Education Research Agenda Symposium Adolescente.

<sup>18</sup> Autoestima, asertividad, control de emociones, pensamiento crítico y reactivo.

## Lección 4

# Cómo prevenir el acoso escolar (bullying)

**Fortaleciendo una política escolar** integral que involucre a la comunidad escolar (incluyendo el personal docente, directivos, administrativos, padres y madres de familia o en su caso tutores y estudiantes), asumiendo la naturaleza multidimensional del acoso<sup>19</sup>.

**Abordaje curricular:** Se propone impartir el tema en una clase, reflexionar, y sensibilizarse de las consecuencias que genera este problema: Detectar, identificar y prevenir.

**Favorecer las habilidades sociales y psicológicas del alumnado:** Comunicación, manejo de emociones, trabajo cooperativo para resolver los problemas al interior.

**Espacios escolares seguros** (patio de recreo, cafetería, baños, jardines, pasillos) con supervisión cercana y constante.

**Estrategias reactivas:** Se dan después de que se manifiesta el acoso escolar (bullying) y consisten en escuchar el caso, atenderlo, denunciarlo, sancionarlo de acuerdo a los términos establecidos y darle seguimiento hasta sus últimas consecuencias.

**Apoyo de pares:** Con acciones proactivas de los mismos estudiantes (denunciando)<sup>20</sup>.

### 4.1 Resiliencia

Podemos definir la resiliencia como “la capacidad humana de recuperarse y sobreponerse con éxito a la adversidad”<sup>21</sup>. Indica que la formación de una persona, no depende de sus experiencias en la infancia, es decir, una niña, niño o joven que sufrió pobreza, violencia o adicciones de los padres, puede salir adelante y formarse sin repetir esos patrones de conducta.

Sin embargo, no todas las niñas, niños o jóvenes lo logran. Por ejemplo: Una familia integrada con dos hermanos sufrió pobreza y violencia; uno se convirtió en una persona con adicciones, que comete conductas antisociales, mientras que el otro, logró estudiar una carrera universitaria y conseguir estabilidad en su vida.

¿Qué diferencia tienen estos dos hermanos?, si sufrieron problemáticas similares y se les brindaron las mismas oportunidades. Los estudios del tema demuestran que la mayoría de los niños(as) que logran sobreponerse a estas adversidades han estado en algún momento en contacto con alguna persona (familia, docente, vecino, etc) con la que pudieron lograr un vínculo positivo, que los valoró y respetó.

<sup>19</sup> Los multiplicadores se deben empeñar en involucrar toda la comunidad escolar.

<sup>20</sup> Silvia Conde, (2011), “Entre el espanto y la ternura. Formar ciudadanos en contextos violentos”, Ediciones Cal y Arena, pp. 170-175.

<sup>21</sup> María Julia Vernieri, (2010), “Violencia escolar ¿se puede hacer algo?”, Bonum, p 60.

## 4.2 Acciones preventivas

Reducen las probabilidades de que ocurra el acto. Son precauciones tomadas a tiempo para evitar algo que es posible, pero que no es deseado<sup>22</sup>.

### 4.2.1 Para alumnos(as) víctimas de acoso escolar (bullying)

- Evitar quedarse solos, sobre todo en zonas donde no haya personal de la escuela.
- Hablar de lo que ocurre con su padre, madre, tíos, amigos o con aquellas personas a quienes les tengan más confianza.
- Intentar no mostrar miedo ni disgusto.
- Contestar con humor a las burlas.
- Evitar responder a los ataques (no otorgar poder a los agresores(as)).
- Ante una agresión, exigir que se detengan. Contestar con calma o de lo contrario, alejarse de inmediato.
- Refugiarse donde haya un docente, amigo(a) o personal de la escuela.

### 4.2.2 Para la familia

- Preocuparse por sus hijos e hijas.
- Crear un canal de diálogo.
- Aprender a escuchar.
- Estar en contacto con el personal de la escuela y buscar información acerca de la forma en la que se relaciona su hijo o hija con los otros compañeros.
- Conocer a los amigos(as) de sus hijos e hijas y a la gente con quienes conviven a diario.
- Regular los horarios y programas de televisión que sus hijos e hijas pueden ver así como restringir el uso de dispositivos electrónicos (teléfono móvil).
- Conocer a los amigos y amigas que tiene por internet.
- Enseñarles a descifrar, entender y diferenciar el mundo real del virtual.
- Participar en las actividades extra escolares y comités de prevención.

#### Alerta para la familia

El acoso entre iguales limita las posibilidades de aprender; provoca en las víctimas sufrimiento, soledad, inseguridad, pérdida de autoestima. Una víctima de acoso escolar perderá el interés por la escuela, por sus relaciones y actividades escolares.

### 4.2.3 Para los maestros

- Estar alerta.
- Fomentar la comunicación, el diálogo, la participación y el trabajo cooperativo.
- Hacer cumplir las normas y reglamentos de la escuela.

<sup>22</sup> Guía Básica de Prevención de la Violencia en el Ámbito Escolar/ SSP, SEP, SNTE.

- Participar en el desarrollo de programas de prevención e intervención de la violencia y el acoso escolar (bullying) en el contexto educativo.
- Incorporar herramientas lúdicas que refuercen una convivencia armónica en la comunidad escolar.
- Crear un comité contra la violencia escolar.
- Recordar y divulgar el derecho de todas las niñas, niños y jóvenes a ser respetados. Nadie puede abusar de ellos física, psicológica ni sexualmente.

### **Alerta para maestros(as)**

Recuerde que durante el proceso de bullying, las niñas, niños y jóvenes tienen miedo a decir qué les pasa por temor a sufrir mayor daño por parte de sus agresores(as) o inclusive por pena. Por eso, es importante que cuando no se encuentren razones para justificar un cambio de conducta o aparezcan lesiones en un alumno(a), se establezca contacto con familiares, compañeros y autoridades escolares. De aquí la relevancia del comité de prevención de la violencia escolar.

### **Frases de prevención para los alumnos**

- ¡La prevención la creas tú!
- Convierte lo negativo en positivo.
- No te compares con nadie. ¡Todos somos diferentes!
- Aceptación de nosotros mismos.
- Sé consciente de tus fracasos, logros y éxitos.
- Confía en ti mismo.
- Actúa de acuerdo a lo que piensas.
- Piensa, siente, comunica y actúa.

### **Alerta para el multiplicador**

- Oriente a los alumnos(as) y explique los términos que son desconocidos para ellos como “ciberbullying”, entre otros.
- Ejemplifique situaciones para facilitar la comprensión de los términos.
- Enfatique las consecuencias del bullying para el agresor(a), víctima y espectador(a).

## Lección 5

# Actividades preventivas de la Secretaría de Seguridad Pública

En esta lección conoceremos las actividades preventivas que realiza la Secretaría de Seguridad Pública para transmitir la información y sensibilizar acerca de la problemática del acoso escolar (bullying).

- Plática: “Prevención del acoso escolar (bullying)”.
- Actividad lúdica: “Juego contra el acoso escolar (bullying)”.

### 5.1 Plática: “Prevención del acoso escolar (bullying)”

#### Objetivo

Sensibilizar e informar a la población estudiantil, padres de familia y maestros, acerca de la problemática que representa el acoso escolar (bullying) y las formas en que pueden participar para prevenir este fenómeno.

Para llevar a cabo la plática citada, aunado a lo expuesto, sobre el tema de acoso escolar (bullying) se presentan las siguientes recomendaciones:

1. Si se asiste con niñas y niños es aconsejable llevar a cabo actividades lúdicas.
2. Nuestro recurso didáctico, es la exposición oral, que debe ser:
  - Sencilla
  - Clara
  - Ordenada
3. El tema se debe adaptar a la edad e intereses del público al que va a ser dirigida la actividad.
4. El multiplicador debe documentarse<sup>20</sup>, investigar más sobre el tema y enfocarlo a la comunidad específica en que se imparta.
5. Elaborar un guión, que vaya de lo sencillo a lo complicado y utilizar ejemplos que se obtengan de la comunidad con que se trabaje (comprar un periódico y buscar algún caso).
  - El esquema que podemos utilizar es el siguiente:
  - Presentación de expositor(a) (1 minuto aproximadamente).
  - Inducción al tema (3 minutos aproximadamente).
  - Objetivo y alcance del taller (2 minutos aproximadamente).
  - Desarrollo (30 minutos aproximadamente).

<sup>20</sup> No sólo con el contenido que ofrece esta guía.

- Conclusión (5 minutos aproximadamente).
- Resumen de las ideas más importantes (5 minutos aproximadamente).
- Despedida (4 minutos aproximadamente).

Es de suma utilidad emplear algún apoyo visual como cartelones, hojas de rotafolio, diapositivas, etcétera, para facilitar la comprensión de los oyentes. Las diapositivas de esta presentación se agregan en el anexo1.

## 5.2 Actividad Lúdica: “Juego contra el acoso escolar (bullying)”

El “Juego contra el acoso escolar” nos permitirá transmitir a las niñas y niños el mensaje de prevención y recopilar información acerca de sus experiencias y puntos de vista, para hacerlos partícipes de la resolución de esta problemática.

### Objetivo

Sensibilizar y orientar a la población estudiantil, para prevenir las diferentes formas en las que se manifiesta el acoso escolar (bullying).

### Accesorios didácticos y de infraestructura

- Tapete de 4m. x 4m.
- Espacio abierto suficiente para colocar el tapete y a los participantes, (patio, cancha deportiva, gimnasio, jardín, etcétera).
- Dado de 20 cm. x 20 cm.
- 4 tarjetas de 28cm. x 22cm. numeradas en secuencia del 1 al 4.
- Hoja de rotafolio.
- Plumones.
- Tablero guía para el multiplicador.

**Duración:** 50 minutos.

**La actividad se desarrolla en 3 etapas:**

**Primera etapa:** Antes del juego

1. Presentación del multiplicador ante el grupo.
2. Inducción al tema.
3. Hacer un acuerdo con los alumnos(as) acerca del respeto y el comportamiento que deben mostrar durante la actividad.
4. Formar cuatro equipos.
5. Los alumnos(as) tendrán que elegir un nombre para su equipo, el cual deberá reflejar factores positivos para las niñas y niños, en caso contrario se les orientará para que cambien el nombre, (por ejemplo los matones, los golpeadores o los bullers no serán aceptados).
6. Cada equipo nombra a un representante.

7. Se entrega una tarjeta con el número de equipo a cada representante.
8. Se solicita a los cuatro equipos que salgan del aula, para empezar el juego.

### **Segunda etapa:** Durante el juego

Para iniciar el juego los representantes de los equipos se colocan en la casilla de salida, por turnos tiran el dado (comenzando con el equipo 1), al caer en cada una de las casillas leerán el mensaje escrito en ellas, y el multiplicador realizará una pregunta acerca de la situación planteada, si se responde correctamente pueden obtener premios (como tirar el dado de nuevo, avanzar 2 casillas, etcétera), cuando un participante cae en una casilla por tirar el dado de nuevo, no se lee el mensaje y se le da el turno al siguiente jugador, pero si no responden o si responden de manera incorrecta se harán acreedores a una sanción (retrocede 2 casillas, pierde turno, regresa al principio, etcétera).

### **Durante el juego las reglas serán las siguientes:**

- Cada equipo se pondrá en uno de los lados del tapete.
- El multiplicador se coloca en el centro del tapete.
- El representante de cada equipo se pondrá en la casilla de inicio.
- Los integrantes de cada equipo serán los que tiren el dado, cuando le toque el turno a su representante.
- Cuando dos jugadores caigan en la misma casilla se darán un abrazo.
- Cuando el jugador caiga en la casilla 9 dos de los integrantes de su equipo tendrán que anotar dos acciones de prevención de la violencia en el rotafolio.
- Para fomentar la participación de todo el grupo, el multiplicador podrá hacer cambio de representantes.
- El equipo ganador será el primero en llegar a la meta (casilla 16), termina el juego.

### **Tercera etapa:** Después del juego

Al terminar el juego se regresa de manera ordenada al aula, donde el multiplicador deberá realizar comentarios para reforzar el tema y recomendaciones para los alumnos.

Se invita a los alumnos a gritar la frase “Juntos contra el acoso escolar”.

El multiplicador agradece la participación.

## **5.3 El trabajo del multiplicador**

Con todo lo expuesto el multiplicador debe:

- Replicar las acciones de prevención presentadas en esta guía.
- Dar seguimiento de las actividades realizadas y reportarlas.
- Detectar, identificar, canalizar para atención y/o prevenir el acoso escolar en la comunidad que se trabajó.
- Generar actividades de prevención.

**Anexos**









Comité contra la violencia escolar



---

---

---

---

---

---

---

---

Anexo 2

Tablero didáctico: "Acabemos con la violencia escolar"

**12**  
Te diviertes viendo cómo le pegan a tu compañero en lugar de avisar a tus profesores.  
Regresa a la casilla 4.

**11**  
Evitas una pelea entre tus compañeros. Tira otra vez.

**10**  
Se te olvidaron los colores y tomas sin permiso los del compañero que sí los trajo.  
Ve a la casilla: SIN RECREO.

**9**  
Haces tu periódico mural con acciones de prevención de la violencia. Recibes un aplauso.

**8**  
SIN RECREO  
Te quedas sin recreo en el salón. Pierdes dos turnos.

**7**  
Ves cómo molestan a tu amigo y no haces nada para evitarlo.  
Pierdes un turno.

**6**  
"Fue fulanito"  
Viste quién escondió la mochila de tu mejor amigo y acusaste al responsable. Tira otra vez.

**5**  
Provocas que tu compañero rompa la mochila de tu mejor amigo. Regresa dos casillas.

**4**  
Haces que acepten al compañero nuevo.

**3**  
Le haces bromas muy pesadas a tu compañero y le escondes sus cosas solo porque te cae mal.  
Regresa al inicio del juego.

**2**  
Organizas tu club de amigos.  
Avanza dos casillas.

**1**  
Le tiras una cáscara de naranja en el ojo a uno de tus compañeros y te ríes porque crees que fue chistoso.  
Pierdes un turno.

**16**  
¡Ya ganaste!  
¡Acabamos con la violencia escolar!

**15**  
Te enfrentas con valor y sin usar la violencia a quien te acosa y logras que te respete.

**14**  
Violas las reglas, acosas a varios de tus compañeros y lo más triste es que no te importa.  
Regresa al inicio del juego.

**13**  
Promueves un "tochito" en lugar de una pelea.

**GOBIERNO FEDERAL SSP**

**Vivir Mejor**

**Hacia una Comunidad Segura**

## Anexo 3

## Cédula de evaluación inicial “prevención del acoso escolar (bullying)”

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

1. ¿Qué entiendo por acoso escolar (bullying)?

2. ¿Existe diferencia entre la violencia escolar y el acoso escolar (bullying)?

Si ( ) No ( )

Por qué:

3. Mencione los tipos de violencia que se presentan con frecuencia en el acoso escolar (bullying).

4. Son los implicados directos en el acoso escolar (bullying)

- Agresivo, pasivo, y observador ( )
- Agresor, víctima y espectador ( )
- Padres de familia, maestros, alumnos e instituciones ( )

5. Mencione 2 ejemplos de causas y soluciones del acoso escolar (bullying):

Causas	Soluciones
1.-	1.-
2.-	2.-

Anexo 4

# Cédula de evaluación final “prevención del acoso escolar (bullying)”

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

1. ¿Qué es acoso escolar (bullying)?

2. Subraye los enunciados que considere describan al acoso escolar (bullying).

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las agresiones son en un periodo de tiempo prolongado.</li> <li>• La violencia puede darse de alumno(a) al maestro(a).</li> <li>• Se manifiesta en entornos ajenos a la escuela.</li> <li>• El acoso se da entre compañeros(as) de escuela.</li> <li>• Es querer tomar el control de la pareja por medio de la manipulación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los actos de violencia se dirigen a diferentes personas.</li> <li>• Los actos de violencia siempre van dirigidos a una misma persona.</li> <li>• Las agresiones duran poco tiempo.</li> </ul> |
|--|--|

3. Son los implicados directos en el acoso escolar (bullying)

- |                                    |     |
|------------------------------------|-----|
| • Agresor, victimario y espectador | ( ) |
| • Agresor, víctima y observador    | ( ) |
| • Agresor, víctima y espectador    | ( ) |

4. Una con una línea el concepto con su definición:

Violencia física	Se refiere a amenazas, insultos, burlas.
Violencia psicológica	Se manifiesta ignorando, negando el saludo, aislando o generando rumores que afecten la imagen del acosado.
Violencia verbal	Se refiere al acecho, a los gestos de desagrado, desprecios o agresividad dirigidos a la víctima.
Violencia social	Incluye patadas, empujones, golpes con las manos, escupir, mordiscos y cualquier agresión que atente contra la integridad corporal de la persona.

5. Mencione 2 factores de riesgo y 2 factores de protección:

Factores de riesgo	Factores de protección
1.-	1.-
2.-	2.-

## Referencias

- Acoso Escolar; “Enfermedad de nuestro tiempo”, Editorial Época, México, 2010.
- Alianza por la Seguridad en Internet, “Guía A.S.I. para Prevención del Cyber-Bullying”, 2011.
- ASI, México. ¿Quién te puede ayudar si eres víctima de un delito en Internet? Con la colaboración especial de la Unidad de Investigación Cibernética de la PGJDF. Time, Año 1, Número 1, (2010).
- Ballester, F., y Arnaiz, P. “Diversidad y Violencia escolar”. Revista Interuniversitaria de formación del profesorado. No. 41, España: Universidad de Zaragoza, 2001.
- Conde Silvia, “Entre el espanto y la ternura. Formar ciudadanos en contextos violentos”, Ediciones Cal y Arena, 2011.
- Elliott, Michele. Intimidación. México: Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Escalante de la Hidalga, Francisco. Como prevenir conductas destructivas, La guía para padres y maestros de niños y adolescentes; Ed. Producciones Educación Aplicada Septiembre, 2010.
- Etxeberria, Balerdi, F. “Violencia escolar”. Revista de Educación. No. 326, España, 2001.
- Ezquivel, Rosa. “Bullying, Infierno Escolar”. Ed. Delfín. México, 2011.
- Fernández, M.R., y Palomero, J. E. “Para saber más sobre la violencia escolar”. Revista interuniversitaria de formación del profesorado. No. 41, España: Universidad de Zaragoza, 2001.
- Guía Básica de Prevención de la Violencia en el Ámbito Escolar/ SSP, SEP, SNTE
- Hein, Andreas. “Factores de Riesgo y Delincuencia Juvenil”. Documento de Fundación Paz Ciudadana. Santiago de Chile, 2000.
- Manual del Multiplicador de la Campaña Nacional de Prevención del Delito Cibernético. Secretaría de Seguridad Pública, 2008.
- Migliónico, M. Guía de Procedimiento Policial. Actuaciones en violencia doméstica contra la Mujer Ministerio del Interior República Oriental del Uruguay. Montevideo. 2008.
- Pepler, Craig, Conolly, yuileMc Master, Jiang, A Developmental Perspective On Bullying, Aggressive Behavior, 2006.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. México.

Programa Ciudades Seguras. Un Enfoque Democrático en Materia de Seguridad Urbana (Documento Conceptual). Organización de las Naciones Unidas-Hábitat, 2006.

Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012.

Rincón, María Guadalupe. Bullying, Acoso Escolar, Editorial Trillas, enero de 2011.

Rutter, Guiller y Hagell. Antisocial behavior by young people. London: Cambridge University Press, 1998.

S. C. Almela. El buen uso del Internet, Generalitat valenciana.

Trudel, M., Puentes - Neuman, G, "The contemporary concepts of at risk children: theoretical models and approaches in the early years". Pan Canadian Education Research Agenda Symposium Adolescent, 2000.

Vernieri, María Julia. Violencia escolar ¿Se puede hacer algo? Edit. Bonum Buenos Aires Argentina, 2010.

# Glosario

## A

### **Abuso sexual**

Es toda actividad en la que sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo.

### **Acoso**

Perseguir, apremiar, importunar a alguien con molestias o requerimientos.

### **Actividad lúdica**

Actividad física y/o intelectual regulada, con la finalidad de obtener recreación, a la vez que favorece el aprendizaje.

### **Autoconocimiento**

Es el proceso reflexivo (y su resultado) por el cual la persona adquiere noción de su yo y de sus propias cualidades y características.

### **Autoestima**

Es una forma de pensar y actuar, que implica que una persona se quiere, se acepta, se respeta, confía y cree en sí misma.

### **Autorregulación**

Aptitud de proyectar, orientar y observar la conducta desde el interior y adaptarla de acuerdo a las necesidades o las circunstancias.

## D

### **Delito**

Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales (Código Penal Federal).

### **Depresión**

Trastorno del estado de ánimo y su síntoma habitual es un estado de abatimiento e infelicidad que puede ser transitorio o permanente.

## E

### **Empatía**

Es la habilidad que posee un individuo de inferir los pensamientos y sentimientos de los otros.

### **Escucha activa**

Esfuerzo físico y mental que realiza una persona para poder captar con atención la totalidad del mensaje que le quiere comunicar un semejante.

## H

### **Habilidades sociales**

Conjunto de conductas aprendidas que se manifiestan en situaciones interpersonales y que están orientadas a la obtención de reforzamientos (externos o autoreforzos)

### **Homicidio**

Comete el delito de homicidio: el que priva de la vida a otro (Código Penal Federal).

## I

### **Internet**

Red de computadoras conectadas entre sí. Esta red permite el intercambio de información. A fin de poder intercambiar información entre diferentes computadoras ubicadas en distintas partes del mundo, utiliza un lenguaje común a todas las máquinas. Este lenguaje se conoce como protocolo

## J

### **Juicio crítico**

Capacidad de discriminación que permite diferenciar entre el concepto ideal y la realidad.

## L

### **Lesión**

Cualquier alteración de la salud o cualquier daño físico que deje evidencias en el cuerpo humano, si sus efectos son producidos por una causa externa.

## P

### **Prevención**

Es el conjunto de acciones, planes y proyectos que deberán llevarse a cabo en las dependencias y entidades para evitar la comisión de delitos y actos de violencia, atendiendo los factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado.

## V

### **Violencia**

Uso intencional de la fuerza y el poder sea este físico y psicológico para actuar contra sí mismo, u otra persona, grupo o comunidad, lo que provoca un daño que puede ser físico, psicológico o social.

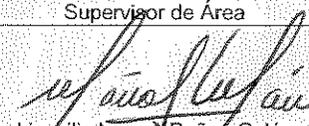


Se terminó de imprimir en agosto de 2012 en los talleres de  
Impresos y Encuadernación Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA),  
Calz. San Lorenzo 244, Col. Paraje de San Juan 09830, D.F.

Se tiraron 1,000 ejemplares

**“Prevención del Acoso Escolar (Bullying)”** es un documento elaborado por personal de la Dirección General Adjunta de Programas de Prevención del Delito adscrito a la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la SSP.

Grupo de investigación y redacción: Carlos Francisco García Panes

<b>Elaboró:</b>	 Carlos Francisco García Panes Supervisor de Área
<b>Revisó:</b>	 Lic. Lilia Lorena Baños Galán Dirección General Adjunta de Programas de Prevención del Delito
<b>Autorizó:</b>	 Ma. Lujisa Olivas Caro Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana